



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

8233

Aprobación definitiva de modificación de crédito 15/2023 en la modalidad de Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales

Finalizado el plazo de exposición al público de la modificación presupuestaria 15/2023, por Crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para gastos generales, y resueltas las reclamaciones en sesión plenaria de día 04 de septiembre de 2023, contra el acuerdo adoptado en sesión plenaria de día 27 de julio de 2023 (BOIB núm. 106 de 29 de julio de 2023), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación la modificación realizada resumida por capítulos.

Crédito extraordinario

CAPÍTULO GASTOS	MODIFICACIÓN (€)
6: Inversiones reales	209.000€

Financiación

CAPÍTULO INGRESOS	MODIFICACIÓN (€)
8: Activos Financieros	209.000€

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Pollença, *(firmado electrónicamente: 4 de septiembre de 2023)*

El alcalde

Marti Xavier March Cerdà

